

RESISTENCIA, 30 de Septiembre de 2019.slm

N° 196

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NE-PAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GANCEDO 10/11/19" Expte. 101/19, "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NE-PAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MAKALLÉ 10/11/19", Expte. N° 102/19, "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NE-PAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA 10/11/19" Expte. 103/19, "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NE-PAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES DE FONTANA 10/11/19" Expte. N° 130/19, "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN NE-PAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES DE QUITILIPÍ 10/11/19" Expte. N° 131/19 del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 41, 61, 104, 131, y 95 de los autos de Gancedo, Makallé, Pcia. Roque Sáenz Peña, Fontana y Quitilipi, respectivamente, el Dr. Eduardo Alfredo Viyero, en su carácter de Apoderado del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos postulados a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, de las Listas presentadas por el NE-PAR para participar en las Elecciones Municipales de dichos municipios a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, haciendo reserva de la denominación de cada lista, color, número y logotipo, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco - Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; d) Aceptaciones de Cargos; e) Plataforma Electoral Programática; f) Acta de Designación de Candidatos, Apoderado, Domicilio Legal, todo debidamente certificado y g) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 48, 66, 109, 155 y 163 de los respectivos Expedientes, informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 49, 67, 110, 156, 164 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen en cada uno de ellos, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, para los Municipios de Gancedo, Makallé, Pcia. Roque Sáenz Peña, Fontana y Quitilipi en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo de cada Municipio convocó al electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir los cargos de Intendente, Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y Suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial,



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

///corresp.: Res. N° 196/19

Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **FONTANA, GANCEDO, MAKALLÉ, PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, y QUITILUPI** presentados por el Partido **“NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN (NE-PAR)”**, para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en tres (03) fojas útiles se agregan a la presente.

II.- AUTORIZAR al **“NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN (NE-PAR)”** el uso del N° 606 utilizado en otros comicios, el **uso del color** para la confección de las boletas de sufragio autorizado oportunamente y la **denominación** adoptada para cada una de las Listas.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS

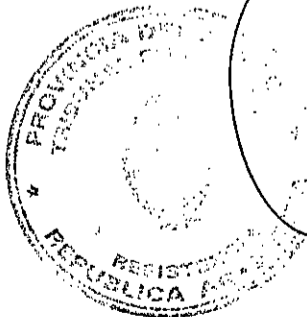
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO

Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





FONTANA

Intendente: MOREYRA RICARDO OMAR 22.882.508 14/09/1972

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	PALAVECINO ARMANDO FERMIN	11.905.426	04/02/1956
2	RAMIREZ LORENA ROXANA	26.623.816	20/05/1978
3	CRISTINI MARCELO DAMIAN	36.116.367	16/01/1994
4	BARRIENTOS ELBA BEATRIZ	29.465.391	09/07/1981
5	TUBAU DANIEL ALBERTO FELIPE	8.113.371	02/03/1950
6	GOMEZ GABRIELA SOLEDAD	40.817.699	12/01/1998
7	YACURIA JONATHAN ISAIAS	33.989.689	15/09/1988
8	TOLEDO REBECA ELIZABET	40.754.203	19/11/1994
9	GARCIA BUSTAMANTE DIEGO RODRIGO	28.858.620	30/08/1981

SUPLENTES

1	BISSON GLADYS NOEMI	40.754.229	03/10/1995
2	PINTOS LEANDRO LEONEL	42.067.508	14/08/1999
3	OJEDA PAOLA CAROLINA	36.563.524	27/11/1988
4	ARANDA ALFIO DAMIAN	37.428.355	07/05/1993
5	CORVALAN LEONELA MELANIE	39.314.656	30/01/1996

GANCEDO

Intendente: KOROVAICHUK ALBERTO CARLOS 8.380.810 16/06/1950

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	STACCHIOTTI ADRIANA NOEMI	31.152.093	13/04/1985
2	MORE RICARDO	17.597.435	09/06/1966
3	ALAMOS ANDREA ALEJANDRA	27.407.238	24/01/1980

SUPLENTES

1	BASUALDO ORLANDO GUSTAVO	21.991.509	09/12/1970
2	GAMARRA LEDA CELESTINA	17.585.206	30/12/1965
3	ENRIQUEZ FRANCO ALEXANDER	30.300.331	06/07/1983

MAKALLE

Intendente: PINO MAXIMO RAUL 32.486.397 23/09/1986

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	RAMOS ELMO DINO	27.995.733	03/09/1980
2	FREGENAL NORMA NOEMI	20.460.569	06/10/1968
3	CABRERA EPIFANIO FRANCISCO	23.232.624	30/03/1973
4	BARRETO ANA MARIA	32.398.677	10/01/1987
5	VERNAL HECTOR RAUL	29.190.729	03/02/1982
6	BARRETO MERCEDES GABRIELA	38.193.206	22/06/1994
7	GONZALEZ VALENTIN HECTOR	17.342.469	03/01/1965

SUPLENTES

1	AYALA ANDREA NOEMI	35.082.874	28/04/1990
2	ROMERO WALTER EDUARDO	34.559.303	15/10/1985

3	SOLER ROSANA BEATRIZ	34.566.611	29/04/1989
4	BAEZ IVAN	35.082.978	15/04/1991
5	ORTIZ EVA FELICIANA	40.181.288	14/09/1997

PCIA. ROQUE S. PEÑA

Intendente: LISBOA HECTOR HUGO 16.551.076 22/05/1963

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	BARRIOS DANIEL ALFREDO	16.954.279	01/11/1964
2	IRRAZABAL ELENA VIRGINIA	17.679.954	06/10/1965
3	RUIZ DIAZ RAFAEL ROLANDO	25.961.169	20/06/1977
4	SOSA PAOLA LORENA	32.853.921	13/01/1987
5	ESCUDERO EDUARDO SEBASTIAN	31.800.724	02/04/1986
6	BAZAN MIRIAM ANGELICA	31.676.216	16/08/1985
7	GOMEZ GODOY GABRIEL ALEJANDRO	39.751.905	23/04/1997
8	RIQUELME CINTIA MABEL	41.338.202	05/07/1998
9	BRITOS JORGE ALBERTO	11.730.825	04/09/1955

SUPLENTES

1	AYUZA FIDELA RAMONA	27.586.747	27/10/1979
2	FERREIRA RAMON GREGORIO	14.376.201	12/12/1960
3	VIVAS MILDRED NOEMI	40.171.649	10/01/1997
4	SOSA MARCOS ANTONIO	42.404.628	25/10/1997
5	SILVETTI GABRIELA PAOLA	37.794.600	13/11/1993
6	FRUTOS CRISTIAN RAMON	27.963.382	16/01/1980
7	LOPEZ ANGELA DEL ROSARIO	40.584.862	06/10/1997
8	SANABRIA BRAIAN JOSUE	36.862.763	03/08/1992
9	ACOSTA DANIELA NOEMI	30.579.969	12/05/1984

QUITILUPI

Intendente: FERNANDEZ CLAUDIO EDUARDO 17.884.258 31/08/1966

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	RIOS SILVANA MARISEL	34.048.059	22/04/1989
2	FERNANDEZ GUSTAVO FABIAN	21.085.257	16/04/1969
3	ALCARAZ GRACIELA BEATRIZ	18.338.276	09/04/1967
4	CABRERA RUBEN DARIO	26.552.414	10/03/1978
5	CAMPUZANO ROMINA JACINTA SOLEDAD	34.611.354	01/02/1989
6	LIVA HUGO ANDRES	37.690.004	22/06/1993
7	ALERICH FLORA BEATRIZ	22.912.273	29/12/1972
8	COSER BEAUDEAN HECTOR JORGE	40.638.775	01/12/1997
9	RIOS MARIA ESTER	18.189.298	02/09/1967

SUPLENTES

1	OSUNA RAMON	23.737.429	20/07/1974
2	DELGADO OLGA ANTONIA	14.133.163	17/11/1958
3	LUQUE CLAUDIO IVAN	38.195.924	19/09/1994
4	GOMEZ ANDREA VALERIA	34.174.230	05/11/1988
5	SAMANIEGO FRANCO EMANUEL	36.564.773	01/04/1992
6	BROLLO CLAUDIA ALEJANDRA	22.436.973	09/06/1972



Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

CANDIDATOS DE NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACION -
Elecciones Municipales del 10/11/19 y eventual segunda
vuelta del 01/12/19

Página 3/3



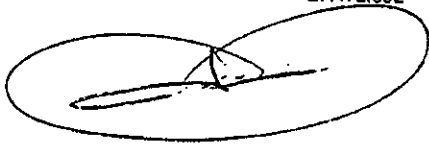
///corresp.: Res. N° 196/19

7 GONZALEZ MARTIN

ANEXO

27.472.092

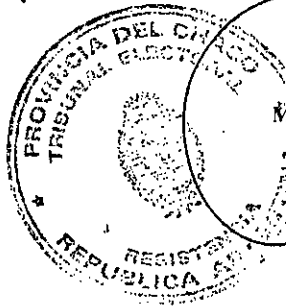
18/08/1977



~~Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ~~
~~Juez~~
~~TRIBUNAL ELECTORAL~~
~~Provincia del Chaco~~

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Handwritten Signature]
Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



[Handwritten Signature]
M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco